



Unidad de Asistencia e Integración Social
Dirección General de Integración Social

Contraloría Social, 2017

Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad
Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad
Apoyos para Acogimiento Residencial Temporal

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contenido

- I. Propósito.
- II. Objetivos.
- III. ¿Qué es la Contraloría Social?
- IV. ¿Para qué sirve la Contraloría Social?
- V. ¿Cómo funciona la Contraloría Social?
- VI. ¿Quiénes participan?
- VII. Marco normativo.
- VIII. Etapas de operación.
- IX. Actividades de la Instancia Normativa.
- X. Actividades de las Instancias Ejecutoras (OSC's).
- XI. Actividades de los Comités de Contraloría Social.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

III. ¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo de participación social en el que los beneficiarios, **supervisan y vigilan** que las obras, apoyos y servicios, que se reciben a través de un programa de desarrollo social, se proporcionen con **Transparencia, Oportunidad y Calidad.**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

IV. ¿Para qué sirve la Contraloría Social?

Para vigilar que los **servicios** del Subprograma de Apoyos para Personas en Estado de Necesidad (Acogimiento Residencial Temporal), se proporcionen con eficiencia, transparencia y honestidad, contribuyendo a generar una cultura de rendición de cuentas.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



VII. Marco Normativo

- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad.
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Convenios de Concertación con Organizaciones de la Sociedad Civil para brindar Apoyo para Acogimiento Residencial Temporal, Clausula OCTAVA.- CONTRALORIA SOCIAL.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



VIII. Etapas de la Operación de Contraloría Social

Planeación

- Unidad de Asistencia e Integración Social.
- Dirección General de Integración Social.
- Instancias Ejecutoras (OSC's).

Promoción

- Unidad de Asistencia e Integración Social.
- Dirección General de Integración Social.
- Instancias Ejecutoras (OSC's).

Seguimiento

- Unidad de Asistencia e Integración Social.
- Dirección General de Integración Social.
- Comités de Contraloría Social.
- Instancias Ejecutoras (OSC's).

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



IX. Actividades de la Instancia Normativa (Promoción)

- Difundir la forma de operación de la Contraloría Social con las Instancias Ejecutoras.
- Capacitar a las Instancias Ejecutoras (OSC's).
- Asesorar en todo momento a cada instancia ejecutora para que realice las actividades de Contraloría Social.
- Solicitar a las Instancias Ejecutoras realizar la promoción de la Contraloría Social a través de sus respectivas páginas web.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



IX. Actividades de la Instancia Normativa (Seguimiento)

- Monitorear la operación de Contraloría Social, para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social.
- Emitir, a petición de la Secretaría de la Función Pública, los reportes de seguimiento sobre las acciones de los Comités de Contraloría Social.
- Seguimiento a las quejas y denuncias presentadas, según sea el caso.
- Analizar los resultados, con el propósito de proyectar acciones de mejora.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



X. Actividades de la Instancia Ejecutora (Promoción)

- Convocar a los beneficiarios para la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS).
- Capturar las actas constitutivas de los CCS en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Capacitar en materia de Contraloría Social a los integrantes del CCS.
- Orientar a los integrantes del CCS en el llenado de los formatos para CS.
- Realizar actividades de difusión que podrán realizarse a través de: folletos, trípticos o fichas informativas, páginas de internet, entre otros (producción de materiales).

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



X. Actividades de la Instancia Ejecutora (Seguimiento)

- Monitorear las actividades de los Comités de contraloría Social.
- Recopilar, y capturar en el SICS, los documentos de la operación de la Contraloría Social (Minutas de las reuniones y las actividades de capacitación y asesoría a los integrantes de los CCS).
- Entregar, a la DGIS, las actividades de difusión, capacitación, asesoría y promoción de Contraloría Social realizados por el CCS.
- Entregar, a la DGIS, de ser el caso, el acta de sustitución de un integrante del comité.
- Registro y seguimiento a las quejas y denuncias presentadas en su caso.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"